

841078

111

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

## APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Nº 08/2025./

05 MAY 2025

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 504

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado del Secretario Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria del 10.04.25. que aprueba la Modificación Presupuestaria N°7; Certificado del Secretario Municipal sobre el retiro de la Modificación Presupuestaria N°6 en la sesión ordinaria del 10.04.25.; Decreto Exento N° 1672 del 19.12.24, que Aprobó Presupuesto Municipal año 2025; Decreto Exento N° 01 de 02.01.24, que Dispuso Apertura del Presupuesto Municipal año 2025; Decreto Exento N°55 del 21.01.25 aprueba Modificación Presupuestaria N°1; Decreto Exento N° 78 de 23.01.25 que aprueba modificación presupuestaria N°2; Decreto Exento N°222 de 20.02.2025 que aprueba modificación presupuestaria N°3; Decreto Exento N°374 de 24.03.2025 que aprueba modificación presupuestaria N°4; Decreto Exento N°390 del 31.03.2025 que aprueba modificación presupuestaria N°5; Decreto Exento N°423 del 11.04.2025 que aprueba modificación presupuestaria N°7; Decreto Exento N°487 del 29.04.2025 que Rectifica Modificación Presupuestaria N°07; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

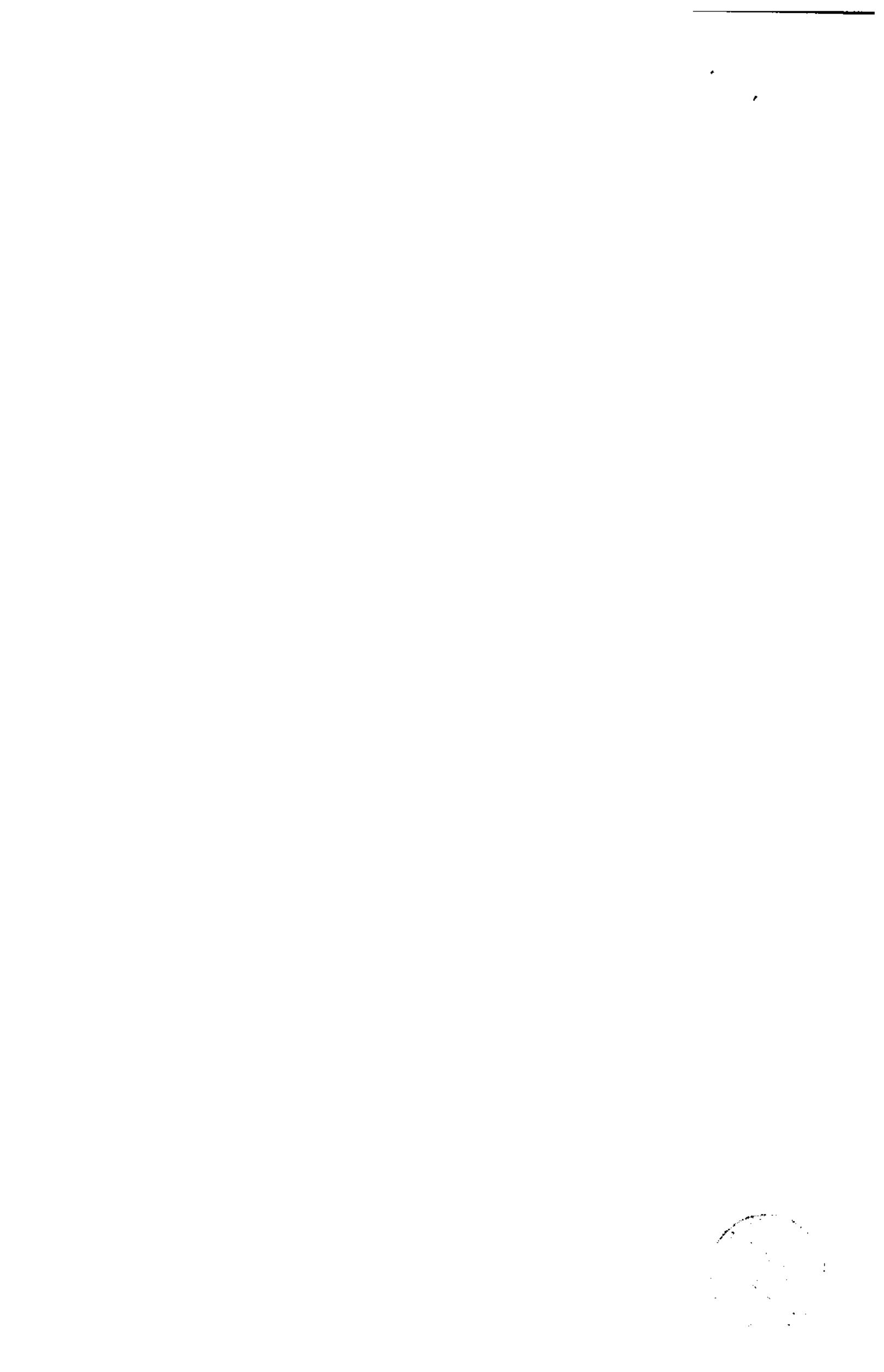
## DECRETO:

## APRUÉBASE Modificación Presupuestaria

Nº 08 de 2025, de acuerdo a lo siguiente:

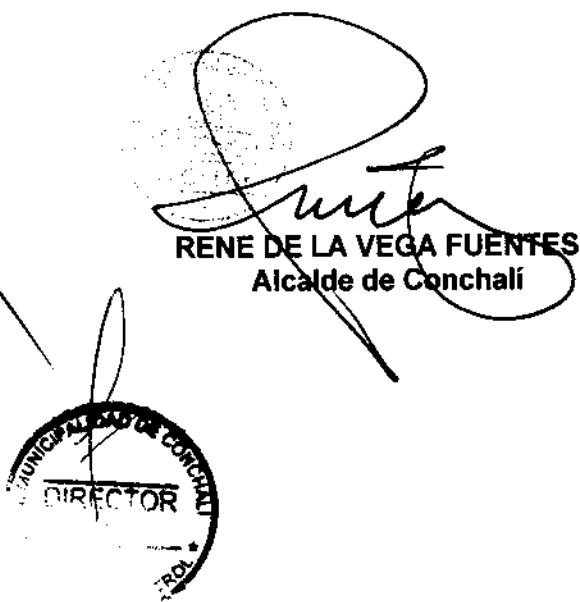
Municipalidad de Conchali Comité de Hacienda					10 de Abril 2025			
					Modificación Presupuestaria N° 8 (MS)			
Item	Asig.	Sub			Presupuesto Vigente	Modificación Propuesta	Presupuesto Modificado	Glosas
AUMENTA INGRESOS					15.461			
05	03	007	999	Otras transferencias Corrientes Tesoro Público	517.389	15.461	532.850	Ver Certificado Presupuestario
DISMINUYE GASTOS					46.000			
35				Saldo Final de Caja	1.197.508	46.000	1.151.508	Ver Certificado Presupuestario



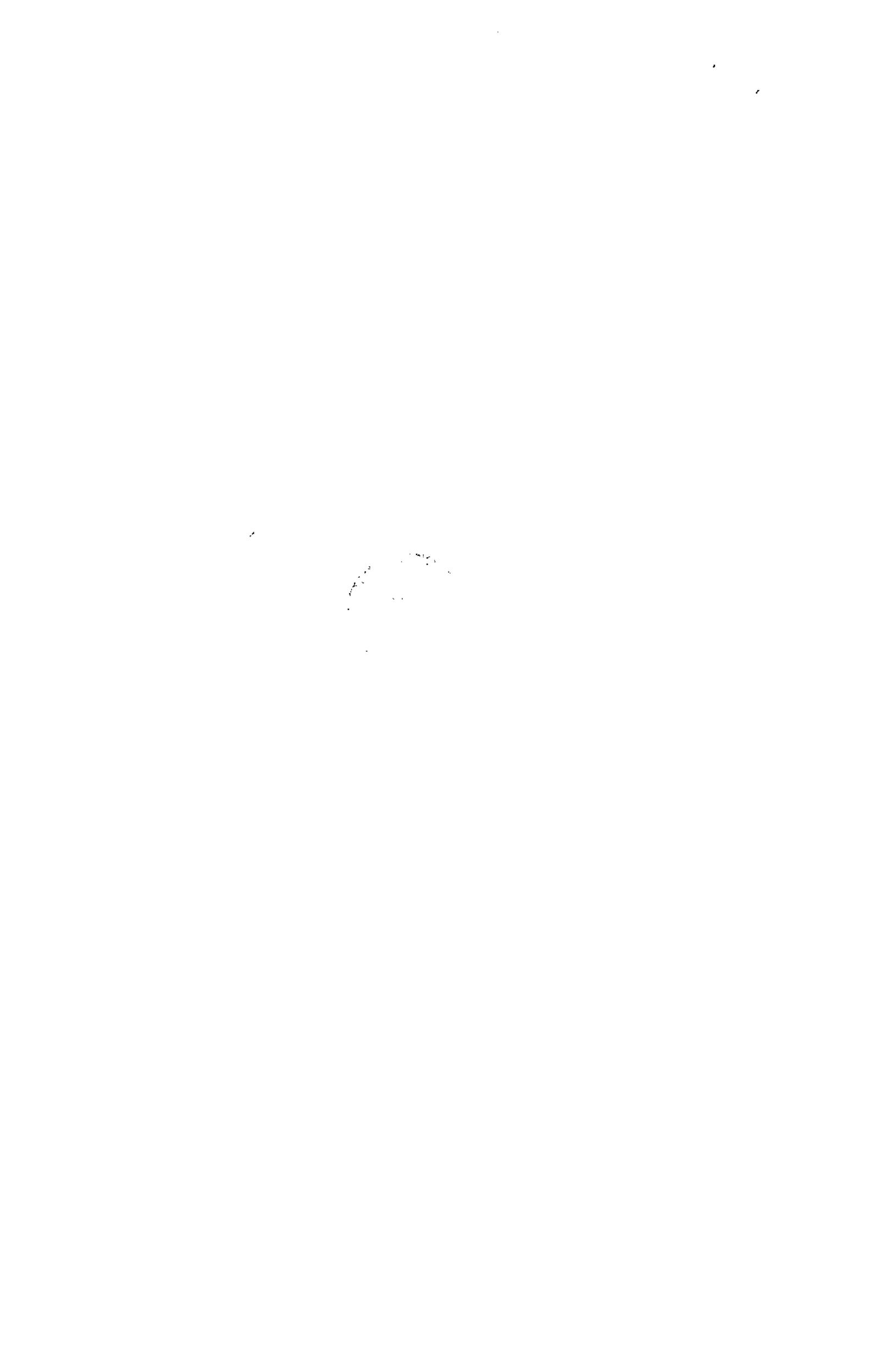


AUMENTA GASTOS					61.461			
21	03	001		Honorarios a Sumas Alzada	122.000	40.000	162.000	Ver Certificado Presupuestario
21	03	007		Alumnos en Practica	5.000	6.000	11.000	
23	03	001		Indemnización de Cargo Fiscal	194.390	15.461	209.851	

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.



RVF/DBF/por  
TRANSCRITO A:  
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica  
Control - Finanzas - Dideco - Cont. Presupuesto  
TESMU - SECPLA - DIMAO - Rentas  
O.P.I.R. - Sec. Municipal Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/



## MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

Secretaría Municipal

CONCHALÍ, 21 abril de 2025

CERTIFICADO

\* MARCELO GAETE HERRERA, Abogado, Secretario Municipal (S), certifica que en sesión ordinaria de Concejo de fecha 17.04.25, se retiró la Modificación Presupuestaria N°8.

I. Municipalidad de Conchali Comité de Hacienda			10 de Abril 2025				
			Modificación Presupuestaria N° 8 (M\$)				
Ítem	Asig	Sub	Presupuesto Vigente	Modificación Propuesta	Presupuesto Modificado	Glosas	
AUMENTA INGRESOS					15.461		
03	007	999	Otras transferencias Corrientes Tesoro Público	517.389	15.461	532.850	Ver Certificado Presupuestario
DISMINUYE GASTOS					46.000		
35			Saldo Final de Caja	1.197.508	46.000	1.151.508	Ver Certificado Presupuestario
AUMENTA GASTOS					61.461		
21	03	001	Honorarios a Sumas Alzada	122.000	40.000	162.000	Ver Certificado Presupuestario
21	03	007	Alumnos en Práctica	5.000	6.000	11.000	
23	03	001	Indemnización de Cargo Fiscal	194.390	15.461	209.851	

MGH/ycm.



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPTO. DE PERSONAL Y REMUNERACIONES**

**MEMORANDUM N° 425 /2025**

**DE : DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPTO. DE DESARROLLO Y GESTIÓN DE PERSONAS**

**A : MARÍA TERESA ARROCET RAMIREZ  
DIRECTORA DE SECPLA**

**MAT. : SOLICITA AUMENTO CUENTA ALUMNO EN PRÁCTICA.**

**FECHA : 08 ABR 2025**

---

Mediante el presente y junto con saludar;

Se solicita el aumento de \$6.000.000 en la cuenta destinada a "alumno en práctica", en atención a la creciente demanda de las distintas Direcciones municipales que requieren contar con estudiantes en práctica para apoyar funciones específicas, directamente relacionadas con sus áreas de estudio.

Los alumnos en práctica representan un recurso valioso para el municipio, ya que aportan con conocimientos actualizados y herramientas innovadoras adquiridas en su formación académica, lo que permite fortalecer la gestión municipal en distintas áreas. Además, su colaboración contribuye significativamente al cumplimiento de tareas operativas y técnicas, generando un impacto positivo en los servicios entregados a la comunidad.

Este aumento permitirá atender adecuadamente las solicitudes de las Direcciones, asegurar una cobertura adecuada de las necesidades operativas, y promover la vinculación del municipio con instituciones de educación superior, fortaleciendo el rol formador y colaborativo de la administración local.

Saluda atentamente a usted,



LILIANA REYES ESPARZA  
DIRECTORA (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RUR/imc.

Distribución:

-Secplac

- Archivo

837853

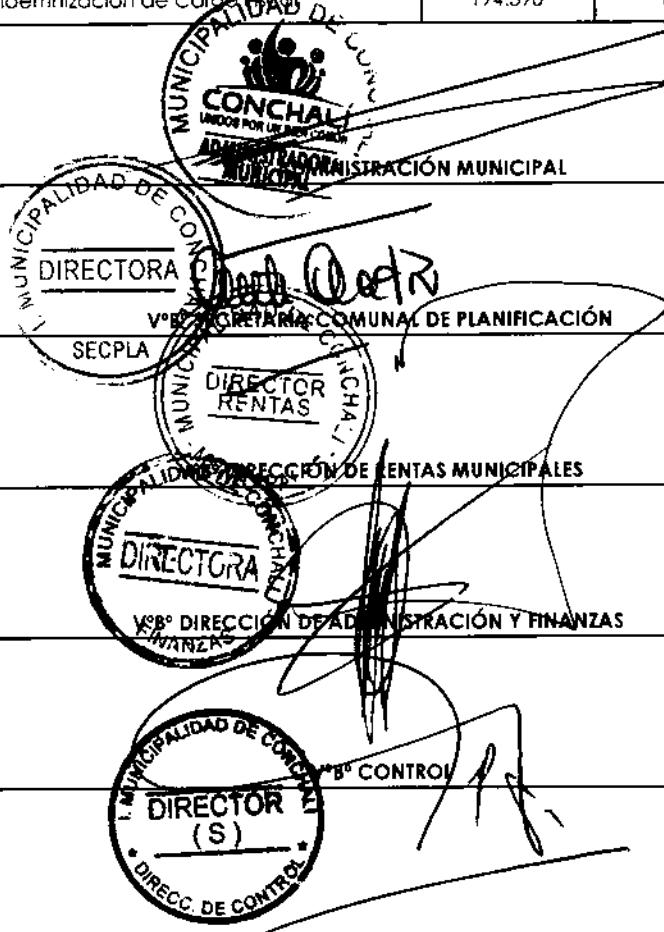
I. Municipalidad de Conchalí  
Comité de Hacienda

10 de Abril 2025

Modificación Presupuestaria N° 8  
(M\$)

Item	Asig	Sub		Presupuesto Vigente	Modificación Propuesta	Presupuesto Modificado	Glosas
AUMENTA INGRESOS					15.461		
05	03	007	999	Otras transferencias Corrientes Tesoro Público	517.389	15.461	532.850
DISMINUYE GASTOS					46.000		
35				Saldo Final de Caja	945.508	46.000	899.508
AUMENTA GASTOS					61.461		
21	03	001		Honorarios a Sumas Alzada	122.000	40.000	162.000
21	03	007		Alumnos en Práctica	5.000	6.000	11.000
23	03	001		Indemnización de Cargos Fijos	194.390	15.461	209.851

Ver Certificado Presupuestario



- Este febo se S orden me 19/04/25





**Certificado de Situación Presupuestaria a la fecha de Presentación de la  
Modificación Presupuestaria N° 08.**

**Conchalí 10 de Abril 2025**

**A. Aumenta Ingresos:**

**1. Otras Transferencias Corrientes Tesoro Público. 05.03.007.999**

Aumenta ingresos por transferencias de Bono Fiscal por Ley N° 21.135 de M\$15.461, según Resolución N° 81 /2025 de la Subdere con el Ingreso Folio N° 5057156 de fecha 02.04.2025, de acuerdo con Memorándum N° 397 de la DAF. En **Anexo N° 1**, se encuentra detalle de esta solicitud.

**B. Disminuye Gasto**

**1. Saldo Final de Caja, Subtítulo 35**

Cuenta presupuestaria que dispone de un presupuesto vigente de M\$945.508 recursos provenientes Saldo Final de Caja.

**C. Aumenta Gastos:**

**1. Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales 21.03.001**

Presupuesto vigente en esta cuenta asciende a M\$ 122.000 y se aumenta en M\$ 40.000. Con el objeto de financiar la realización de perfiles preinversionales de proyectos de inversión que requieren financiamiento externo, todo esto de acuerdo con las Metodologías de Inversión Pública del Ministerio de Desarrollo Social.

**2. Alumnos en Práctica 21.03.007**

El Presupuesto vigente asciende a M\$5.000, el cual se incrementa en M\$6.000, esto por la creciente demanda de las distintas Direcciones municipales que requieren contar con estudiantes en práctica para apoyar funciones específicas, directamente relacionadas con sus áreas de estudio. En **Anexo N° 2**, se encuentra detalle de esta solicitud

**3. Indemnización de Carga Fiscal 23.03.001**

El Presupuesto vigente asciende a M\$194.390, el cual se incrementa en M\$15.641, esto tienen que ver Aumenta Ingresos de la Cuenta Otras Transferencias Corrientes Tesoro Público.



Patricia Saavedra Muñoz  
Director de Rentas Municipales



Maria Teresa Arrocet Ramírez  
Secretaría Comunal de Planificación



SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

## ANEXO N° 1



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y GESTION DE PERSONAS

Conchali, 02 de abril 2025

**MEMO N° 347 /2025**

**DE : DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)**

**A : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ  
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES**

**Materia: Solicitud de aumento de presupuesto año 2025**

Por el presente, se solicita gestionar la siguiente modificación presupuestaria, que permita el pago la bonificación de cargo fiscal por retiro voluntario que contempla la Ley 21.135, a la exfuncionaria Jacqueline López Burgos, RUT 9.403.080-3

Montos ya transferidos por la SUBDERE, a la cuenta corriente municipal, para tal propósito, según Resolución N° 814/2024:

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE 2025	MODIFICACION PROPUESTA	PRESUPUESTO MODIFICADO
215.23.03.001	INDEMNAZION DE CARGO FISCAL	194.389.000	15.459.176	209.848.176

Saluda atentamente,

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS  
MARINA REYES ESPARZA

CRE/RUR  
Distribución

- DAF
- Remu.
- Arch.

2025-04-02 10:36:58

764387

5057156

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

60805003-1

TEATINOS 28 FISO 2

SECRET//  
NOFORN

#### OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL

-22-  
20025

RECURSOS PARA EL PAGO DE LOS BENEFICIOS DE CARGO  
FISCAL ART. 6º Y 10º TODOS DE LA LEY N° 21.135 QUE  
OTORGUE BENEFICIOS DE INCENTIVO AL RETIRO. SEGUN  
ANEXA REFERIDA RESOLUCION EXE. N 814 / 2025 SICO.11/02/2025  
RECIBIDA EN CARROZA N° 62 DEL 15/03/2025 BCO BCI  
CTA. 10623124  
DIRECCION DE ADM. Y 30/03/2025

Otras Transferencias Corriente 15 450 176



No Lumbago: 0      55 459 126

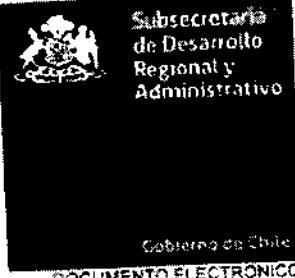
2010 Census Data

**ANSWER** — **ANSWER** — **ANSWER** — **ANSWER**

卷之三

-23-459-176

RECEIVED SEARCHED INDEXED



DOCUMENTO ELECTRÓNICO

DETERMINESE Y DISTRIBUYESE A LAS MUNICIPALIDADES QUE INDICA LOS RECURSOS PARA EL PAGO DE LOS BENEFICIOS DE CARGO FISCAL CONTEMPLADOS EN LOS ARTÍCULOS 8º Y 10º TODOS DE LA LEY N°21.135, QUE OTORGA BENEFICIOS DE INCENTIVO AL RETIRO PARA LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE INDICA  
RESOLUCIÓN EXENTA N° 814/2025

Santiago, 11/02/2025

VISTOS

Lo dispuesto en la Ley N°21.135, que Otorga Beneficios de Incentivo al Retiro para los Funcionarios Municipales que Indica, en la Ley N°21.721, sobre Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025, a Ley N°19.860, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado, la Ley N°20.502, que crea al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la Ley N°16.359, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior, el Decreto con Fuerza de Ley N° 1.18359, de 1985, del Ministerio del Interior, que Trespassa y Asigna Funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, el Decreto Supremo N°274, del 10 de agosto de 2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el que designa a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, lo señalado en las Resoluciones N°7 de 2019 y N°4, de 2022, de La Contraloría General de la República, que fijan las normas sobre exención de trámite de toma de razón, y los antecedentes remitidos por las Municipalidades que se indica.

CONSIDERANCO

1º Que la Ley N°21.135, que Otorga Beneficios de Incentivo al Retiro para los Funcionarios Municipales que Indica dispone que la bonificación adicional del artículo 8º y bonificación de antigüedad del artículo 10º de la misma Ley son de cargo fiscal correspondiendo a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en virtud del artículo 19º de dicho cuerpo normativo, determinar mediante resolución, los montos que a cada Municipio deben transferirse para el consiguiente entero de los beneficios al personal pertinente.

2º Que con la finalidad de transferir oportunamente los recursos correspondientes a los beneficios indicados en el punto anterior, esta Subsecretaría elaborare las resoluciones que considera pertinentes con el objeto de que la Tesorería General de la República, previa aceptación por parte de la Dirección de Presupuestos ejecute el proceso de transferencias a las municipalidades solicitantes, de acuerdo al artículo 18 de la citada ley.

3º Que Memorandum N° 8771, de 30 de junio de 2024, y Dictamen de la Contraloría General de la República N° E49x48-N23, del 11 de junio del 2024, da respuesta a solicitud de pronunciamiento formulada por esta Subsecretaría en el sentido declarar idonea del cálculo de la bonificación adicional establecida en el artículo 8º de la ley N°21.135 respecto de los trabajadores de Cementerios Municipales regidos por Código de Trabajo.

4º Que las Municipalidades que se indican en la tabla que se acompaña en el artículo 1º del presente acuerdo administrativo, han remitido la documentación de 36 funcionarios (as) municipales y/o trabajadores (as) de cementerios municipales, que habiendo resultado beneficiarios por esta Subsecretaría, (as) de cementerios municipales, que habiendo resultado beneficiarios por esta Subsecretaría, mediante Resolución Exenta N°234 del 2022, Resolución Exenta N°10.456, N°12.138, ambas del 2023, y Resolución Exenta N°8655, N°7477, Resolución Exenta N° 9783, todas del 2024, dejaron de prestar servicios de acuerdo al artículo 26, Decreto 193 de 2019 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que aprueba Reglamento que regula el procedimiento para otorgar los beneficios previstos en la Ley N° 21.135, y el procedimiento aplicable para su heredabilidad, como también los antecedentes que permiten acreditar el pago de la bonificación por retiro voluntario cuando así lo procedido.

RESOLUCIÓN



**Artículo 11.-** Determinese la distribución de la cantidad diecinueve mil seiscientos treinta y cinco unidades de fomento (19.635 UF) a las municipalidades que se indican en la tabla adjunta con el efecto que anteceden a pagar los beneficios de cargo fiscal contemplados en los artículos 8° y 10° todos de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.123 a personal municipal que se individualiza a continuación:

Municipio	Cédula de Identidad	Nombre Completo	Sector	Total Bonificación Adicional (UF)	Total Bonificación de Antigüedad (UF)	Total Bonificación Trabajo Pésado (UF)
Algarrobo	7.014.321-2	Juan Ángel Gómez Azorín	Municipal	440	-	-
<b>Total Algarrobo</b>				<b>440</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Antofagasta	7.462.151-4	Ruth Aníbal Andrade Rojas	Municipal	620	-	-
Antofagasta	7.321.772-1	Ana María Ojeda Rojas	Municipal	440	-	-
Antofagasta	7.427.513-7	Alejandro Edgardo Gutiérrez	Cementerio	440	-	-
<b>Total Antofagasta</b>				<b>1.360</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Antofagasta	6.027.859-2	Roberto Hernán Arevalo Rojas	Municipal	440	-	-
<b>Total Antofagasta</b>				<b>400</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Calle Larga	7.224.973-5	Laura Rosa Zúñiga Calderón	Municipal	560	90	-
<b>Total Calle Larga</b>				<b>560</b>	<b>90</b>	<b>-</b>
Chillán Viejo	7.014.100-1	Hector Mariano Ortiz Municipal	Municipal	480	-	-
<b>Total Chillán Viejo</b>				<b>480</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Concepción	7.014.116-2	Aldo Fernando Pérez	Municipal	560	-	-
Concepción	7.014.570-2	Aldo Méndez Sosa	Municipal	440	-	-
Concepción	8.019.748-1	Maria Soledad Pachora Rivero	Municipal	560	-	-
<b>Total Concepción</b>				<b>1.520</b>	<b>10</b>	<b>-</b>
Conchali	9.403.065-3	Jacqueline De Carmen López Burgos	Municipal	400	-	-
<b>Total Conchali</b>				<b>400</b>	<b>-</b>	<b>-</b>



SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

## ANEXO N° 2